



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

15 DE FEBRERO DE 2008

No. 275

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN IZTACALCO

- ◆ LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN IZTACALCO  
LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA  
DELEGACIÓN IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

**ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracciones I y V del Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación de los que incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación los indicadores; Las formas de participación social y la articulación con otros programa sociales. Que por lo anterior, la Delegación Iztacalco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los Programas de Desarrollo Social en su comunidad.

**PROGRAMA:** **12 IGUALDAD DE GÉNERO**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** **12 PROPORCIONAR ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)**

<b>META FÍSICA</b>	944 Niños (CENDI-DEL)
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se programaron \$4'856,000.00 en las partidas 2101, 2103, 2105, 2106, 2201, 2203, 2503, 2504, 2505, 2701, 2702, 3503, 3605, 3703 y 3802.
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección de Educación y Cultura a través de la Subdirección de Educación y la J.U.D. de CENDI.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Coadyuvar en un mejor desarrollo integral en los menores de los 13 CENDI de Iztacalco, cubriendo las necesidades de alimentación de la población infantil.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las inscripciones se realizan en los meses de julio y agosto de cada año, dando prioridad a los menores que están la lista de espera.</li> <li>2. Estar sujeto a la capacidad de aforo de cada plantel y cubrir los requisitos de inscripción establecidos en las presentes normas.</li> <li>3. Para el proceso de inscripción y reinscripción será necesario que los solicitantes cubran los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Acta de nacimiento del menor, en original y copia, (se devolverá la original una vez cotejada).</li> <li>b) CURP del menor, en original y copia.</li> <li>c) Cuatro fotografías tamaño infantil del menor.</li> <li>d) Copia de la Cartilla de Vacunación del menor actualizada</li> <li>e) Cuatro fotografías tamaño infantil de las personas autorizadas para recoger al menor, quienes deberán ser mayores de 18 años, en caso de ser madre o padre trabajador, se le solicitará el último recibo de pago, en original y copia. A falta del documento anterior, se le requerirá carta bajo protesta de decir verdad, en el que haga constar esa situación.</li> </ol> </li> </ol>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	De acuerdo a la capacidad e infraestructura. En tres niveles educativos: Lactantes (6 meses a 1 año 6 meses), Maternales (1 año 7 meses a 2 años 11 meses) y Preescolar (3 años a 5 años 11 meses).
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Presentar la queja vía telefónica, por escrito o de manera verbal, a la Jefatura de Unidad Departamental de CENDI.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Otorgar el apoyo en tiempo y forma, a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la capacidad de atención de cada uno de los CENDIS.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se otorgará alimentación a 944 niños que asistan a los grupos de Lactantes, Maternales y Preescolares que asistan a los CENDIS.

<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Se otorgará a 944 niños, de 6 meses a 5 años 11 meses de edad, que asisten a los grupos de Lactantes, Maternales y Preescolares y que vivan en esta demarcación política.
<b>OBSERVACIONES</b>	Para que los menores, hijos de madres trabajadoras, ingresen a algún Centro de Desarrollo Infantil, se les realizará un estudio socioeconómico y dependiendo de los espacios disponibles con los que cuenta cada CENDI, se canalizará la petición para ocupar el espacio.

**PROGRAMA:** **13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** **01 OTORGAR SERVICIOS Y AYUDAS DE ASISTENCIA SOCIAL**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Operar programas, principalmente en los sectores más pobres de la sociedad (grupos más vulnerables).
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se utilizarán \$14'269,894.00 en las siguientes partidas 2101, 2103, 2302, 2401, 2402, 2403, 2404, 2503, 2504, 2601, 2701, 3305, 3802, 4104, 4105, 4107, 5101 y 5103.
<b>METAS FÍSICA</b>	279 Acciones

**13-01 1.- BECAS DE NIVEL BÁSICO**

<b>META FÍSICA</b>	Otorgar 4,000 becas
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. En coordinación con la Dirección de Educación y Cultura a través de la Subdirección de Educación.
<b>PROGRAMA</b>	Becas a estudiantes de nivel básico
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Fortalecer la educación pública de la demarcación, con la realización de la "5ta. Olimpiada Académica del Conocimiento", para motivar el estudio y esfuerzo de los alumnos de educación básica, y premiar a los alumnos más destacados, evitando la deserción escolar.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Participan los alumnos de 2º a 6º grado de primaria y de 1º a 3º de secundaria, de escuelas públicas y que viven en la delegación Iztacalco, con los siguientes requisitos: Boleta del ciclo inmediato anterior, sin materias reprobadas, CURP, cuatro fotografías, acta de nacimiento, comprobante de domicilio (agua, luz teléfono, predio), credencial de elector del padre, madre o tutor que coincida el domicilio con el comprobante de domicilio; y presentar el examen en la fecha indicada. Todo en original y copia para su cotejo, en un fólder beige tamaño oficio con su teléfono y nombre a máquina en la pestaña, empezando por los apellidos. No se realizará la inscripción del alumno que no presente completa su documentación.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	El alumno deberá aprobar el examen de conocimientos y estar entre los mejores promedios, para ser acreedor al beneficio de la beca. Una vez que el examen es calificado por CENEVAL, se envía a la Dirección de Educación y Cultura los resultados la cual los turna a la Subdirección de Educación para su publicación, junto con el calendario de entrega de documentos que lo acreditan como becario. Las fechas de cobro de los cuatro trimestres serán 5 de abril, 21 de junio, 20 de septiembre y 22 de noviembre.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Otorgar el apoyo económico en tiempo y forma a los beneficiarios del programa, de acuerdo a la convocatoria.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Indicador económico: Salario mínimo por familia. Número de personas que componen las familias. Indicador educativo: Deserción escolar. Promedio de escolaridad en Iztacalco: 9.5

<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Toda la población estudiantil de nivel básico que viva en esta demarcación.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Programa de atención a niñas y niños en condiciones de pobreza y vulnerabilidad del Gobierno del Distrito Federal.
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	4,000 estudiantes.
<b>OBSERVACIONES</b>	La documentación personal requerida y aceptada en la solicitud del aspirante a beca de apoyo económico, se tiene con carácter de confidencial y el resguardo de la misma está a cargo de la Subdirección de Educación y solo podrá publicarse con autorización escrita de los padres y/o tutor.

**13-01 2.- BECA DE NIVEL SUPERIOR**

<b>META FÍSICA</b>	500 Becas
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Dirección de Educación y Cultura y de la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Motivar el esfuerzo de los alumnos de educación superior y premiar a los más destacados, apoyando en la economía familiar.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Otorgar 500 becas de apoyo económico para estudiantes de nivel superior.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Para asignar las becas a estudiantes de nivel superior se requiere cubrir los siguientes requisitos: ser estudiante de escuela pública, presentar historial académico con promedio actual, constancia original de estudios, comprobante de domicilio, credencial de estudiante, credencial de elector del interesado, credencial de elector del padre o tutor en caso de ser menor de edad que coincida el domicilio con el comprobante, 2 fotografías tamaño infantil. Los documentos se deberán entregar en original y copia, para cotejo únicamente. Para el procedimiento de acceso se requiere que se presente el interesado con los requisitos señalados, para elaborar la solicitud y se le otorgará un número de folio.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Se dará a conocer el listado de alumnos que fueron acreedores a las becas y se publicará en la página de Internet de la Delegación Iztacalco. El alumno recibirá la credencial que lo acredita como becario del programa y recibirá las fechas en que deberá presentarse y percibir la cantidad de \$1,000.00 semestrales, las fechas de los pagos son el 5 de abril y 20 de septiembre del año en curso.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Otorgar el apoyo económico en tiempo y forma a los beneficiarios del programa de acuerdo a la convocatoria.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Eficiencia terminal.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Otorgar 500 becas a estudiantes de nivel superior que vivan en esta demarcación política. Se involucra a toda la población estudiantil de nivel superior que viva en esta Delegación.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	El programa de becas de nivel superior que se implementa en ésta Delegación se articula con el programa de jóvenes en riesgo que opera el Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal.
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	500 estudiantes
<b>OBSERVACIONES</b>	Los requisitos de información personal, aceptada en la solicitud de los aspirantes a beca de apoyo económico, se mantienen con carácter de confidencial y el resguardo de la misma está a cargo de la Subdirección de Educación y solo podrá publicarse con autorización escrita de los mismos.

**13-01 3.- LOS MÁS BRILLANTES DE IZTACALCO**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Dirección de Educación y Cultura y la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Premiar y promover el alto rendimiento escolar de los estudiantes de nivel básico (secundaria) de Iztacalco.

<b>METAS FÍSICAS</b>	Los alumnos que cumplan con el promedio requerido.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Comprobar mediante la presentación del original y copia de la boleta de calificaciones, que reúnen los requisitos mínimos para participar, así como una carta-compromiso de aceptación de los padres de familia y del alumno/a a sujetarse a las reglas estipuladas por la Delegación.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Solicitar a las autoridades de las Direcciones Operativas de Escuelas Secundarias Diurnas y Técnicas de Iztacalco proponer a los mejores promedios de entre sus estudiantes del tercer grado de secundaria y se selecciona a los que tengan un promedio de 10.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Recursos de inconformidad de la ciudadanía por incumplimiento de los servicios ofrecidos por esta dependencia, a través de los conductos de atención a quejas ciudadanas.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Eficiencia Terminal y motivar a elevar el promedio escolar de la delegación.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Se convoca a la comunidad escolar Iztacalquense a inscribir a las y los estudiantes que hayan obtenido promedio de 10 en sus calificaciones de aprovechamiento escolar, para gozar de este beneficio.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Se relaciona con otros programas que tienen por objeto abatir los índices de rezago educativo que sufre la población estudiantil Iztacalquense, en la medida que ofrece un importante y atractivo incentivo para fomentar el máximo desarrollo de las capacidades y las habilidades de las y los educandos.

#### 13-01 4.- SEGURIDAD ESCOLAR Y EDUCACIÓN VIAL

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. En coordinación con la Dirección de Educación y Cultura a través de la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Concientizar a los padres y madres de familia para que participen de la vigilancia de los planteles públicos, con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no se acerquen al estudiantado. Proporcionar los medios idóneos para que el alumno actúe en un cambio de conducta, de actitud hacia la creación de una cultura urbana que les permita convivir, circular y trasladarse de forma segura y con menos conflicto, igualmente que los padres y madres de familia participen de la vigilancia escolar y vigilancia vial de los planteles de sus hijos.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Brindar talleres y pláticas a la comunidad escolar y a los padres de familia de los planteles educativos, para la conformación de grupos para fungir como vigilantes de seguridad y vialidad, de todos los niveles escolares.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Reuniones de trabajo con las instituciones educativas, pláticas de concientización para padres de familia, a fin de invitarlos a que participen en la vigilancia escolar y vial de sus hijos. Programar la capacitación y realización de los oficios de acceso a los planteles, a los niveles escolares y a las áreas de apoyo como: Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Secretaría de Transporte y Vialidad.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Este programa se lleva a cabo en coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana y la Coordinación de Seguridad Pública, el cual a través de talleres y pláticas en los planteles educativos públicos; de acuerdo a las necesidades de los planteles, a través de solicitudes y mediante convenio, se fijan horarios y fechas con las áreas de capacitación y se procede a impartir los talleres y pláticas.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Reglamento de Tránsito y Reglamento de Vialidad

<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	A través del Consejo Educativo delegacional se dan a conocer los resultados de las funciones realizadas a los niveles educativos.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Concientizar a los padres y madres de familia para que participen de la vigilancia a los planteles con la idea de que su presencia aleje a los delincuentes y no se acerquen al estudiantado.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Con los programas de Seguridad Pública, Prevención del Delito, Prevención de las Adicciones, Protección Civil, Control de Tránsito.
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	25,000 alumnos

**13-01 5.- REGULARÍZATE**

<b>META FÍSICA</b>	1,500 Alumnos
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Dirección de Educación y Cultura y la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Combatir el rezago educativo, elevar la eficacia terminal en la educación básica; coadyuvar a evitar la deserción escolar y elevar el nivel educativo en la demarcación. Impartir materias de 6° grado de primaria, 1° y 2° grado de secundaria a 1,500 alumnos, que podrán regularizarse hasta en dos materias, del 7 de julio al 1 de agosto del presente.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Autorización de las instituciones educativas, con el objeto de distribuir la convocatoria y seleccionar los planteles educativos que servirán como sede para impartir las materias.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Seleccionar las materias que servirán como base para la implementación del curso, así como los planteles educativos y la convocatoria. Los alumnos deberán inscribirse en la Subdirección de Educación, a partir del 2 de junio y hasta el 4 de julio. Los alumnos podrán regularizarse hasta en dos materias, presentando copia de la boleta del ciclo inmediato anterior, comprobante de domicilio, credencial de elector del padre o tutor en originales para su cotejo y dos fotografías tamaño infantil recientes.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Deberá presentar la queja por escrito a la Dirección de Educación y Cultura, Subdirección de Educación y/o a través vía CESAC.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Las materias deben ser impartidas por profesores de Iztacalco y en activo
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.</b>	Se aplican evaluaciones a los contenidos temáticos y estadísticas al inicio y final del curso de cada sede.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Enviar convocatorias a 29 planteles de nivel secundaria y 72 primarias públicas, de esta demarcación.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Ninguno
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	1,500 alumnos
<b>OBSERVACIONES</b>	Cada año varían las materias debido a que cambian los contenidos educativos.

**13-01 6.- ALFABETIZACIÓN**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. En coordinación con la Dirección de Educación y Cultura a través de la Subdirección de Educación y la Unidad Departamental de Proyectos Educativos
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Generar posibilidades más amplias para el bienestar de las mayorías, realizando acciones encaminadas a erradicar el analfabetismo en la demarcación, con la finalidad de combatir el rezago educativo, enfocado a la juventud y a los adultos mayores de escasos recursos, que no hayan terminado en tiempo y forma su educación académica de nivel básico.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Alfabetizar a 8,453 personas

<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Canalizar, por parte de la Unidad Departamental de Proyectos Educativos, a los grupos de Jóvenes en Brigada, para su atención y reclutamiento de aspirantes para terminar sus estudios.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Capacitar a los aspirantes, en un período de siete semanas, por medio de videos y una cartilla de trabajo, para la conclusión de la alfabetización.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Ingresar la inconformidad, por escrito, a la Dirección de Educación y Cultura o a la Subdirección de Educación.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Después de la capacitación, se aplican los exámenes pertinentes, en donde se evalúa si la capacitación fue satisfactoria.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.</b>	Se aplican evaluaciones de los contenidos temáticos y estadísticas al inicio y final del curso de cada sede.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Se solicita a toda la población Iztacalquense que se una al programa de alfabetización para encontrar y canalizar a las personas susceptibles de alfabetización.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	No aplica
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	La mayor parte de la población susceptible de alfabetización es adulta mayor por lo que el que acepten ser alfabetizados es una ardua labor de convencimiento
<b>OBSERVACIONES</b>	La mayor parte de la población susceptible de alfabetización es adulta mayor por lo que el que acepten ser alfabetizados es una ardua labor de convencimiento.

### 13-01 7.- EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Dirección de Educación y Cultura y la Subdirección de Educación.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Promover la equidad de género y la salud sexual integral entre la población, para el equitativo desarrollo social. Informar, de manera permanente a la población adolescente, con el objetivo de reducir los índices de embarazos no deseados y evitar la violencia intrafamiliar en la población más vulnerable, a través de pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y los padres de familia.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Brindar pláticas, talleres y conferencias entre la población adolescente y padres de familia, de los planteles educativos de todos los niveles escolares, públicos y privados.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Reuniones de trabajo con las instituciones educativas con el objeto de programar los temas relevantes para la población y tramitar los oficios de acceso a los planteles para brindar el tema a impartir.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Programar mensual y trimestralmente, los temas a impartir en los planteles educativos, con autorización de la SEP.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Ingresar la inconformidad, por escrito, a la Dirección de Educación y Cultura o a la Subdirección de Educación.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Se utiliza material de apoyo para reforzar la actividad (películas, videos, etc.)
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se utiliza cuestionario de evaluación al ponente al final de cada actividad.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Enviar invitaciones a 38 colegios de nivel preescolar, 72 de nivel primaria y 29 de nivel secundaria, de la Delegación Iztacalco.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Violencia familiar y equidad de género.
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	Cincuenta y tres mil personas.

**13-01 8.- MAESTROS JUBILADOS**

<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Dignificar la vida de los maestros jubilados y aprovechar sus conocimientos, experiencias y habilidades, poniéndolas al alcance de la población y de esta manera mejorar las condiciones de vida de los maestros, por medio de un estímulo económico para su colaboración a favor de la comunidad.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acta de nacimiento</li> <li>2) CURP</li> <li>3) Cédula profesional</li> <li>4) Credencial de jubilado</li> <li>5) Último talón de pago</li> <li>6) Credencial de elector</li> <li>7) Comprobante de domicilio</li> <li>8) Teléfono</li> <li>9) Certificado médico</li> <li>10) Plan de trabajo</li> <li>11) Fotografías tamaño infantil</li> <li>12) Vivir en la demarcación de Iztacalco</li> </ol>
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Asistir a los Centros Sociales, Casas de Cultura, Bibliotecas y brindar el apoyo para la atención personal, en la realización de tareas escolares y orientación vocacional a los estudiantes de nivel primaria
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad de Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Informes mensuales, número de alumnos que participan en este programa.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Invitar a la población infantil en edad escolar, para que acudan al servicio de apoyo a tareas que imparten los maestros jubilados y/o pensionados

**13-01 9.- JORNADAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

<b>META FÍSICA</b>	Realizar 121 jornadas Atendiendo de 15 a 20 personas en cada recorrido.
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco A través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Promover el autocuidado en las mujeres para que se ocupen de su salud, del consentimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, así como la prevención y detección de cáncer uterino y de mama.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Acudir aseadas
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Reunión previa en cada campaña para establecer puntos de atención, así como los procedimientos a seguir en la implementación de las mismas.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Visitas los puntos donde se efectúa la campaña, para garantizar que el servicio sea de manera gratuita y con calidad y calidez.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Sensibilizar a la población femenina para que acuda a recibir los servicios de salud y se concientice del autocuidado de su salud.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Programas de salud de la Jurisdicción Sanitaria en Iztacalco

**13-01 10.- DÍAS MUNDIALES DE SALUD**

<b>META FÍSICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Celebración del Día Mundial Contra la Lepra en el mes de febrero</li> <li>2.- Celebración del Día Mundial Contra la Tuberculosis en el mes de marzo</li> <li>3.- Celebración del Día Mundial de la Salud en el mes de abril</li> <li>4.- Celebración del Día mundial de la Salud de las Mujeres en el mes de mayo</li> <li>5.- Celebración del Día Mundial Sin Fumar en el mes de mayo</li> <li>6.- Celebración del Día Internacional Contra el Uso Indebido y el Trafico de Drogas en el mes de junio</li> <li>7.- Celebración del Día Mundial Contra el Sida en el mes de diciembre.</li> </ol>
--------------------	--



<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Dirección de General Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Concientizar al mayor número de personas, para que conozcan las formas de prevención de la salud, con la realización de los Días Mundiales, proporcionando información relativa a los mismos
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Abierta, a la comunidad de Iztacalco
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Elaboración de volantes y trípticos, con la información requerida para la realización de los Días Mundiales. Elaboración de formato que proporcionara indicadores de servicios brindados
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Visitas a los puntos donde se efectúan los días mundiales, para garantizar que el servicio sea de manera gratuita y con calidad y calidez. Elaborar formatos para cuantificar resultados proporcionales.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Concientizar al mayor número de personas para que conozcan las formas de prevención de la salud en cuanto a cada uno de los Días Mundiales, proporcionando información relativa a los mismos.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Consejo de Población del Distrito Federal

**13-01 11.- AYUDAS SOCIALES**

<b>META FÍSICA</b>	<b>152 acciones</b>
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social.
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Otorgar apoyos económicos o en especie a familias en extrema pobreza, que vivan en la demarcación. Apoyar a la población en situación vulnerable. Dotando de equipos ortopédicos tales como sillas de ruedas, andaderas y muletas, entre otros
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	A toda la población que viva en extrema pobreza que requieran apoyos económicos en efectivo o en especie deberán presentar: Carta Petición, se aplica estudio socioeconómico, se realiza visita de trabajo social, recibo de ayuda social y documentos oficiales (credencial del IFE y comprobante de domicilio)
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Se integra el expediente, se envía al área de Finanzas para su liberación del apoyo económico.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad de Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Cualquier persona de escasos recursos, que viva en la Demarcación de Iztacalco, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa, comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	A través de los Reportes de Avance Trimestral que se entregan y por la cuantificación de la demanda
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	No Aplica
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	No Aplica

**PROGRAMA:** 13 **DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 03 **OTORGAR SERVICIOS DE APOYO SOCIAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES**

<b>META FÍSICA</b>	<b>7 acciones</b>
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se utilizarán \$724,050.00 en las partidas 3802, 4105 y 5103.
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Salud y Vivienda
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Promover la reincorporación social de los adultos mayores para alcanzar un desarrollo justo y equitativo
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Ser ciudadano iztacalquense mayor de 60 años
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	A través de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables en coordinación con los diferentes grupos existentes de adultos mayores, se programan actividades recreativas y culturales, foros, caminatas, conmemoraciones cívicas, etc.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad de Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Vivir en la Demarcación de Iztacalco, ser persona mayor de 60 años, puede exigir que se le proporcione el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Con base a las metas y padrón de adultos mayores
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	A través de los Grupos de Adultos Mayores
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores)

**PROGRAMA:** 13 **DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 04 **OTORGAR APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<b>META FÍSICA</b>	<b>300 Becas</b>
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se utilizarán \$2'020,000.00 en la partida 4105
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco A través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Salud y Vivienda
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo social de la población con discapacidad que vive en la Delegación Iztacalco, a través de un apoyo económico a su situación de vulnerabilidad para fomentar la integración social, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y vincularlos con los servicios y programas de desarrollo social con los que cuenta la Delegación.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Tener una discapacidad permanente por enfermedades congénitas o por accidente, presentar constancia de discapacidad expedida por el DIF, habitar dentro de la demarcación, no contar con otro tipo de beca, presentar solicitud ante CESAC, estudio socioeconómico, visita domiciliaria de trabajo social, documentación oficial IFE, comprobante de domicilio y que no cuente con ningún servicio de seguridad social. ACCESO, la Dirección General de Desarrollo Social a través del Comité de Selección y Otorgamiento de Becas y los requisitos para las personas que aspiren a tener una beca del programa donde se indica las condiciones que deben satisfacer los aspirantes y

	documentos a presentar. 1. Original y copia del acta de nacimiento, 2. Original y copia de la constancia de discapacidad expedida por el DIF, 3. Una fotografía reciente tamaño infantil, 4. Copia de credencial del IFE por ambos lados, en caso de ser menor de edad otra identificación. 5. Copia del comprobante de domicilio (predio, agua, teléfono). <b>RESTRICCIONES</b> , se otorgará el apoyo a un miembro de la familia previa solicitud ingresada en tiempo y forma además del estudio socioeconómico, el trámite se dará por cancelado en caso de detección de falsedad de información, por no presentar en tiempo y forma la documentación requerida, realizar la primera parte del trámite, no implica necesariamente el otorgamiento de la beca.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Para la integración del padrón de beneficiarios de la beca y el pago de la misma se llevará a través del siguiente procedimiento, sorteo, asignación de los lugares consta de dos etapas la primera el resultado del estudio socioeconómico e informe de trabajo social y la segunda mediante el Comité de Selección y Otorgamiento de Becas para la asignación definitiva, los resultados se publicarán en la Dirección General de Desarrollo Social y en la página web de la Delegación.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría de la Delegación Iztacalco, Art. 47 fracción I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Art. 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Cualquier ciudadano que ingresó su petición puede exigir el apoyo del programa comprobando el perfil requerido en el procedimiento de acceso.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	El Comité de Selección será el responsable de aplicar y supervisar el desarrollo del programa como el cumplimiento de los lineamientos y mecanismos de aplicación y auditorias del cumplimiento del programa.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Con base a las solicitudes de las personas con discapacidad
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Apoyo de becas a personas con discapacidad del Gobierno del D.F.

**PROGRAMA:****13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL****ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:****05 OTORGAR APOYOS SOCIALES A JÓVENES**

<b>META FÍSICA</b>	100 jóvenes estudiantes.
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se programó un presupuesto anual de \$1,700,000.00 en la partida 4105
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Dirección General de Participación Ciudadana.
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Ayudar económicamente los jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior, que vivan en Iztacalco, para que continúen sus estudios y de manera solidaria realicen actividades comunitarias.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Se canalizarán las peticiones de ayuda económica a estudiantes residentes en Iztacalco vía CESAC que turnará a la Dirección General de Desarrollo Social esta a su vez evaluará la disponibilidad y perfil académico de los solicitantes para incluirlos en el Programa “ <b>Jóvenes en Brigada por Iztacalco</b> ” bajo los siguientes criterios: a) Ser mayor de 18 años. b) Vivir en Iztacalco. c) Ser alumno inscrito en cualquier institución de educación media superior o superior en el Distrito Federal o área conurbana. d) No recibir beca o apoyo económico, por parte de la Delegación Iztacalco. e) No ser beneficiario del programa “Prepa SI” del GDF. f) No ser empleado de ninguna institución pública o privada. g) Acudir a una entrevista evaluatoria de su perfil. h) Realizar cuatro horas diarias de actividades a favor de la comunidad, en su localidad o zonas aledañas.

<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	En el Centro de Servicios y Atención Ciudadana el aspirante ingresará solicitud por escrito para su revisión. Participará en una entrevista. Si cumple los requisitos, se integrará al programa y se le asignará una actividad.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	Cualquier queja o inconformidad se ingresa vía Centro de Servicio de Atención Ciudadana de Iztacalco para ser canalizada a la Dirección General de Participación Ciudadana donde se resolverá la demanda.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Los jóvenes estudiantes quedan registrados en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana para ser considerados en la medida en que se habrán espacios de apoyo dentro del programa.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Los jóvenes estudiantes entregarán un reporte de sus actividades de manera mensual a la DGPC, con el fin de tramitar su ayuda económica; quien no entregase este reporte o no cumpliera las actividades que le fueron encomendadas será sustituido.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Este programa está dirigido a jóvenes de la demarcación, con el propósito de apoyar a estudiantes de escasos recursos económicos.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Este programa estará vinculado con otros programas como son: 1) "Seguridad en tu escuela" 2) "De joven a joven" 3) "Heces Caninas y/o felinas en vía pública" 4) "Cursos en los Centros Cibernéticos" 5) "Erradicación de tiraderos de basura" 6) "Jornadas de salud, cultura y deporte" 7) "Programa de erradicación de analfabetismo".

**PROGRAMA:****13 DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL****ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:****24 REALIZAR ACCIONES TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO**

<b>META FÍSICA</b>	3,556 acciones
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se programó un presupuesto anual de \$1'325,000.00 en la partida 4105.
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco. En coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana, la Subdirección de Género, la Subdirección de Concertación y la Subdirección de Actividades Institucionales.
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Mantener la relación institucional y fomentar la participación ciudadana en el ámbito de su competencia entre el gobierno de la demarcación y los órganos vecinales establecidos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como la participación activa y corresponsable de los vecinos de Iztacalco en las acciones y programas delegacionales. En coordinación con las unidades administrativas y técnico-operativas de la Delegación, así como con las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, relacionadas con la atención a los comités vecinales.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Los coordinadores e integrantes de los 56 comités vecinales y vecinos ingresan por escrito y/o de manera personal sus solicitudes por medio del Centro de Servicios de Atención Ciudadana y en la Dirección General de Participación Ciudadana.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	La Dirección General de Participación Ciudadana en el ámbito de su competencia, organiza, convoca y difunde entre los vecinos y comités vecinales las diferentes acciones de gobierno y programas institucionales, promoviendo la participación corresponsable de los vecinos.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a los vecinos de Iztacalco para atender sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	La Dirección General de Participación Ciudadana mantiene contacto estrecho con los vecinos y coordinadores e integrantes de los comités vecinales para la ejecución de las acciones de gobierno y programas institucionales.

<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Por medio de la asistencia y participación de los comités vecinales y vecinos en las acciones de gobierno y programas delegacionales así como la solventación de sus demandas de servicios en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Los coordinadores e integrantes de los 56 comités vecinales y vecinos, participan de manera corresponsable en el ejercicio de gobierno y en la aplicación de los planes y programas delegaciones.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Coordinación con todas las áreas administrativas y técnico-operativas de la Delegación para la ejecución de las acciones de gobierno y los programas delegacionales y solventar en el ámbito de sus respectivas competencias, las solicitudes de servicio de los comités vecinales y vecinos.

**PROGRAMA:** 13 **DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 25 **REALIZAR TALLERES PARA PROMOVER LA IGUALDAD SOCIAL**

<b>META FÍSICA</b>	78 talleres
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se programó un presupuesto anual de \$250,000.00 en la partida 4105.
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Subdirección de Género.
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Capacitar y sensibilizar a la población de Iztacalco sobre la perspectiva de género, la prevención de la violencia y los derechos humanos, así como en acciones promotoras de equidad y su inclusión en las políticas públicas delegacionales.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Ser habitante de Iztacalco; cumplir con la edad y género requeridos por el taller respectivo.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	La Dirección General de Participación Ciudadana por medio de la Subdirección de Género, programa los talleres y realiza acciones coordinadas con las áreas e instituciones involucradas para el buen desarrollo de los mismos, de manera paralela se realiza una convocatoria amplia de difusión en la demarcación.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	La Dirección General de Participación Ciudadana recibe y atiende a los vecinos de Iztacalco para atender sus quejas y/o inconformidades, buscando en todo momento alternativas de solución.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	La Dirección General de Participación Ciudadana por medio de la Subdirección de Género mantiene contacto estrecho con las mujeres y hombres iztactalquenses informando de los talleres a organizar y realizando trabajo conjunto para el buen desempeño de los mismos.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Registro de población atendida y beneficiada, así como el seguimiento de la aplicación de los nuevos conocimientos que adquieren los vecinos en su vida diaria.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Los vecinos de Iztacalco son directamente beneficiados de los talleres por medio de la difusión de los mismos se reciben propuestas para integrar nuevos grupos.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Se involucran todas las áreas y programas delegacionales en un ejercicio transversal para incluir la equidad de género en el ejercicio de gobierno delegacional.

**PROGRAMA:** 16 **SALUD**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** 03 **OTORGAR ASISTENCIA MÉDICA AMBULATORIA**

<b>META FÍSICA</b>	<b>33,000 Consultas</b>
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se utilizarán \$270,000.00 en las partidas 2101 y 4105
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales

<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Coordinar las acciones necesarias entre las instituciones públicas y privadas del sector salud, encaminadas a la realización de eventos relacionados con la salud, brindar el servicio de vacunación a los menores de la demarcación. Realizar 3 campañas de vacunación gratuita. Realizar 1 campaña de salud integral a las mujeres.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Tener la edad apropiada para recibir la vacuna, ser habitante de la Delegación Iztacalco, acudir con el aseo requerido.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Reunión previa en cada campaña para establecer puntos de atención así como los procedimientos a seguir en la implantación de las mismas, elaboración de formato que proporcionara indicadores de servicios brindados
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Cualquier Ciudadana o Ciudadano puede exigir que se le proporcione el servicio derivado del programa, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal efecto.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Visitas a los puntos donde se efectúa la campaña para garantizar que el servicio sea de manera gratuita, con calidad y calidez. Al término de la campaña se realiza reunión de evaluación sobre resultados obtenidos.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Asistir al lugar para su aplicación
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria, ISSSTE, IMSS y Hospital Pediátrico en Iztacalco

**PROGRAMA:** 16 **SALUD**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL** 09 **REALIZAR ACCIONES DE SANIDAD ANIMAL**

<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se utilizarán \$300,000.00 en las partidas 2503, 2504, 2703, 4105 y 5402
----------------------------------	--

**16-09 1.- ATENCIÓN CANINA**

<b>META FÍSICA</b>	<b>7 Acciones</b>
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco A través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Resolver los problemas que provocan los perros y, en menor proporción los gatos, tanto en la vía pública como en los domicilios, que ponen en riesgo la salud de la población, para prevenir enfermedades zoonóticas y lesiones a la población en general ocasionadas por los perros y gatos, la realización de redadas por medio de demandas Ciudadanas y reducir la contaminación de heces fecales canina.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Presentar a la mascota bañada, bozal y correa para el Servicio Médico Veterinario; en caso de retiro de animales a través de la demanda vía CESAC o vía telefónica.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Cualquier Ciudadana o Ciudadano puede exigir que se le proporcione el servicio derivado del programa, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal efecto.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Brindar el servicio con calidez y calidad a la población de Iztacalco. El usuario realizara un pago de la por el servicio. (la cuota que establece la Gaceta del Gobierno del D.F.)
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Presentar a su mascota de acuerdo a las condiciones requeridas para su atención y tomar las medidas necesarias para prevenir la proliferación y contaminación ambiental

<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Jurisdicción Sanitaria en Iztacalco
--	-------------------------------------

**16-09 2.- REALIZAR ACCIONES DE SANIDAD ANIMAL**

<b>META FÍSICA</b>	<b>4 CAMPAÑAS</b>
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Proyectos Comunitarios y Vecinales
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Realización de campañas de esterilización para evitar la proliferación de mascotas caninas y felinas así como la prevención de enfermedades zoonóticas brindar el servicio de vacunación y esterilización felina y canina.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	Presentar a su mascota en ayuno de alimentos en 24 hrs. (no ingerir ningún tipo de alimento. ayuno de agua (no ingerir agua en 12 hrs.), no estar en celo, bañados y sanos, solo se vacunan perros de 3 meses, no se vacunan hembras preñadas, ni animales que hayan agredido a una persona en los últimos 10 días.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Reunión previa en cada campaña para establecer puntos de atención así como los procedimientos a seguir en la implantación de las mismas, elaboración de formato que proporcionara indicadores de servicios brindados.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Cualquier Ciudadana o Ciudadano puede exigir que se le proporcione el servicio derivado del programa, cumpliendo con los requisitos establecidos para tal efecto.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Visitas a los puntos donde se efectúa la campaña para garantizar que el servicio sea de manera gratuita y con calidad y calidez.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Presentar a su mascota de acuerdo a las condiciones requeridas para su atención.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Con los programa de la Jurisdicción Sanitaria en Iztacalco

**PROGRAMA:**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL**

**19 CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE**  
**04 REALIZAR ACCIONES DE DIFUSIÓN CULTURAL**

<b>OBJETIVO GENERAL</b> Realizar acciones de formación, difusión y promoción para preservar el arte y la cultura en la demarcación, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.	
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se utilizarán \$13'315,554.00 en las partidas 2601, 2602, 3802, 4105, 4107, 5104 y 5303.
<b>META FÍSICA</b>	521 Acciones.

**19-04 1.- CULTURA EN TU ESPACIO**

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Cultura.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Llevar eventos culturales a los espacios públicos de la Delegación, con el fin de formar públicos cautivos y de brindar a toda la comunidad Iztacalquense la oportunidad de acceder a éste tipo de eventos, en forma gratuita, contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento

<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Pláticas de coordinación con los integrantes de los espectáculos, para integrar los lugares en que se efectuarán los eventos.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestrales, de acuerdo al número de asistentes a los eventos.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Al público en general, con la finalidad de promover la cultura en Iztacalco.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Con los programas de cultura del GDF.

**19-04 2.- FESTIVALES POPULARES**

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Cultura.
<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Realizar festivales populares para propiciar el sano esparcimiento de los iztactalquenses. Día de reyes, día del niño, día de las madres, día del padre, 15 de septiembre y día de muertos, de los Barrios, taurino.
<b>METAS FÍSICAS</b>	8 festivales
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Pláticas de coordinación con los integrantes de los espectáculos, para integrar los lugares en que se efectuarán los eventos.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestralmente.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Al público en general, con la finalidad de promover la cultura en Iztacalco.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Con los programas de cultura del GDF.

**19-04 3.- FESTIVAL VIVA LA IZQUIERDA**

<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Ofrecer un espacio para la libre expresión del movimiento de Izquierda en México y en el Mundo.
<b>METAS FÍSICAS</b>	Un evento
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestralmente.

**19-04 4.- EXPOSICIONES**

<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Ofrecer un espacio para la expresión artística, mediante exposiciones, dando prioridad a los jóvenes Iztactalquenses.
<b>METAS FÍSICAS</b>	12 exposiciones
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestralmente.



**19-04 5.- ARTE Y CULTURA**

<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Llevar a los espacios públicos de la Delegación, eventos culturales; y brindar a la comunidad iztacalquense la oportunidad de acceder a este tipo de eventos, en forma gratuita, contribuyendo a la formación de ciudadanos concientes.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestralmente.

**19-04 6.- PASTORELAS Y POSADAS**

<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Ofrecer a la comunidad, actividades culturales para el rescate de las tradiciones
<b>METAS FÍSICAS</b>	25 pastorelas y 4 posadas
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestralmente.

**19-04 7.- TRANSMISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL AUDIORAMA SILVESTRE REVUELTAS EN EL PROGRAMA “MÚSICA PRESTADA EL PLACER DE COMPARTIR”**

<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Transmitir los jueves, la programación del Audiorama Silvestre Revueltas
<b>METAS FÍSICAS</b>	Transmisión todos los jueves (todo el año)
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestrales

**19-04 8.- AUDIORAMA SILVESTRE REVUELTAS**

<b>OBJETIVOS Y ALCANCES</b>	Ofrecer a la comunidad un espacio de esparcimiento, en donde la música clásica es el principal invitado
<b>METAS FÍSICAS</b>	Transmisión de martes a domingo (todo el año)
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El acceso es gratuito, y lo único que se requiere es asistir al lugar del evento.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA</b>	Las quejas ciudadanas se realizan directamente en el área.
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Mediante la oficina de quejas Ciudadanas.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Se realizan trimestrales

**19-04 9.- EVENTOS CÍVICOS**

<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA</b>	Delegación Iztacalco. A través de la Dirección de Educación y Cultura y la Subdirección de Educación.
<b>PROGRAMA</b>	Ceremonias cívicas y educación cívica.

<b>OBJETIVOS Y ALCANCES.</b>	Reforzar el sentido de Identidad nacional, fortaleciendo una cultura cívica en la población educativa y ciudadanía en general, invitando a participar en ellas a todas las escuelas de todos los niveles de la demarcación, así como a toda la ciudadanía en general. Asimismo, en cumplimiento a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en cuanto al uso, Difusión y Honores a la Bandera Nacional.
<b>METAS FÍSICAS.</b>	Realizar honores a la bandera nacional, en los términos que establece la Ley y con carácter obligatorio correspondientes al año 2008. Se deben rinden Honores solemnes los días: 5 de febrero, 24 de Febrero, 21 de marzo, 5 de mayo, 15 y 16 de Septiembre, 2 de octubre y 20 de Noviembre.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.</b>	Solicitar a las Secretarías Federales: de Gobernación, Marina, Defensa Nacional y Educación Pública trabajar en conjunto para llevar a cabo una coordinación plena en la realización de ceremonias cívicas a beneficio de la comunidad.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.</b>	Se convoca a escoltas, bandas de guerra de los diferentes planteles educativos de ésta demarcación, así como a bandas de música de la Secretaría de Marina y SEDENA, y exposiciones sobre los símbolos patrios a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.</b>	No aplica mecanismos de exigibilidad a través de la regularización del uso y la difusión de los símbolos patrios que permita a la comunidad Iztacalquense capitalizar la energía social, en beneficio de una cultura cívica más fortalecida.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Compete a la Secretaría de Gobernación vigilar su cumplimiento y obligación en lo que corresponde a esta Delegación dar cumplimiento, en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
<b>FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Se convoca a la comunidad en general a participar en las ceremonias cívicas, así como a las y los alumnos de las 149 escuelas educativas de esta demarcación como son los niveles: preescolar.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	Realizar ceremonias cívicas tanto en la coordinación de becas, como en otros programas a los que asistan las y los ciudadanos de Iztacalco, así como la comunidad escolar de los 149 planteles educativos y las autoridades de esta demarcación.
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	13, 600 personas.
<b>OBSERVACIONES</b>	Estos eventos se realizan cada año.

**PROGRAMA:** 21 **FOMENTO Y APOYO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**  
**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL** 04 **REALIZAR ACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE VIVIENDA**

<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL</b>	Se utilizarán \$6'850,000.00 en las partidas 2601, 4105 y 5303.
----------------------------------	---

**21-04 1.- ATENCIÓN A UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL**

<b>META FÍSICA</b>	<b>50 acciones en unidades habitacionales</b>
<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco En coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Salud y Vivienda y la Unidad Departamental de Unidades Habitacionales
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Detener el deterioro que presentan los inmuebles, llevando a cabo trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas comunes de Unidades Habitacionales. Beneficiando a 50 Unidades Habitacionales y condóminos

<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	El condómino realiza la solicitud por escrito y/o a través del Centro de Atención Ciudadana. El beneficio se aplicará a inmuebles que cumplan los siguientes requisitos: 1.- Ser de Interés Social, 2.- Que cuenten con una antigüedad de 5 años, 3.- No ser beneficiados consecutivamente por la Procuraduría Social del Distrito Federal, 4.- No podrán recibir el beneficio dos años consecutivamente, 5.- Deberán contar con menos de 100 viviendas
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Realizar una Asamblea con quórum del 75% del total de viviendas para determinar los trabajos a realizar
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Coordinación de Modernización Administrativa y Atención Ciudadana (CESAC)
<b>MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD</b>	Las Unidades y Condominios serán beneficiados mientras cumplan con los requisitos del Programa
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Supervisar que los trabajos solicitados se cumplan en tiempo y forma
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	La conformación de Comités Comunitarios
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	No Aplica

**21-04 2.- ATENCIÓN A VIVIENDAS DE ALTO RIESGO**

<b>META FÍSICA</b>	<b>50 Acciones (vivienda)</b>
--------------------	-------------------------------

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	Delegación Iztacalco A través de la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Salud y Vivienda
<b>OBJETIVO Y ALCANCE</b>	Brindar atención a los habitantes de las viviendas más deterioradas de ésta demarcación.
<b>REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO</b>	1.- La persona solicitante debe ser propietario del predio o contar con autorización del propietario de la vivienda a beneficiar. 2.- Que la vivienda se encuentre en condiciones precarias. 3.- Que la vivienda se encuentre dentro de la Demarcación.
<b>PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN</b>	Diagnóstico Social, Dictamen Técnico de Obra y Protección Civil, Levantamiento Técnico e Integración del Expediente.
<b>PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD</b>	A través de la Unidad Departamental de Quejas de la Contraloría Interna en Iztacalco.
<b>MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES</b>	Opinión Técnica de Obras y Protección Civil.
<b>LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	Que las personas sean de escasos recursos y que su vivienda este en condiciones deplorables.
<b>ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES</b>	INVI (Instituto de Vivienda).

Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el D.F. será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Estos Lineamientos de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Se derogan las Reglas que fueron publicadas el día 10 de Julio del 2007, en la Gaceta Oficial de Distrito Federal N° 122

ATENTAMENTE  
EL JEFE DELEGACIONAL  
(Firma)  
ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO  
(Firma)





### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana .....	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$40.00)